



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 29. SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día tres de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, las señoras concejales, Dña. Ana María Gorospe Larrea y Dña. Irune Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.
Excusa su asistencia D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2021, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/1258	27/07/2021	27/07/2021	21.455,56	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MES DE JULIO
F/2021/1269	30/07/2021	30/07/2021	945,70	AQUARABA	SERVICIO DE U.C.V. EN AGUAS DE CONSUMO EN EL MES DE JULIO
F/2021/1271	02/08/2021	27/07/2021	294,01	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 01-06-2021 AL 05-07-2021
F/2021/1272	02/08/2021	27/07/2021	176,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR, DEL 01-06-2021 AL 05-07-2021



F/2021/1273	02/08/2021	30/07/2021	5.941,00	SIRIMIRI S.L.	GESTIÓN DEL C.R.A.D. EN EL MES DE JULIO
-------------	------------	------------	----------	---------------	---

TOTAL	28.813,15
--------------------	------------------

3.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

Visto.- Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2021 se aprueba el expediente para la contratación de la "Instalación y montaje de una tensoestructura en parque infantil de la calle Zuberoa de Agurain (de una superficie aproximada de 190 m2), así como la redacción del proyecto de ejecución y posterior dirección de ejecución del montaje", por procedimiento abierto simplificado sumario; un gasto de 81.614,50 € IVA incluido, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos y demás documentación que ha de regir en el referido contrato y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto.- Que la licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación de Euskadi y perfil del contratante, en fecha 10 de junio de 2021 con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto.- Que dentro del plazo se presentaron las siguientes empresas:

- 1.- MADERPLAY, S.L.
- 2.- ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.
- 3.- CARPAS ZARAGOZA, S.L.

Visto – El acta de la mesa de contratación de la reunión celebrada el día 5 de julio de 2021 en la que consta, entre otras cuestiones, el resultado de las ofertas que contienen los criterios de valoración cuantificable:

- Propuesta económica servicios:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta econom.</u>
1.-	MADERPLAY, S.L.	45.316,00
2.-	ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.	48.492,00
3.-	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	56.300,00

IVA no incluido.

- Ampliación del periodo de garantía:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta</u>
1.-	MADERPLAY, S.L.	5
2.-	ARQUITECTURA TEXTIL, S.L.	5
3.-	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	5

Propuestas señaladas en años.



Según lo establecido en la cláusula 13 de Pliego de Condiciones Administrativas, el carácter anormalmente bajo de las ofertas podrá apreciarse de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en los artículos 85 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado.

En base a ello las ofertas presentadas por MADERPLAY S.L. y ARQUITECTURA TEXTIL S.L. presentan unas ofertas con una baja superior al 25% al tipo de licitación, por lo que se consideran ofertas con baja anormal o desproporcionada.

Visto.- Que acuerdo con todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a las empresas licitadoras MADERPLAY S.L. y ARQUITECTURA TEXTIL S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Visto.- Que en el plazo estipulado MADERPLAY, S.L. y ARQUITECTURA TEXTIL. S.L. presentan la justificación de su propuesta económica.

Visto – El acta de la mesa de contratación de la reunión celebrada el día 29 de julio de 2021 cuyo contenido y resultado de la sesión es el siguiente:

En primer lugar, se da cuenta de los documentos presentados por las empresas licitadoras MADERPLAY S.L. y ARQUITECTURA TEXTIL S.L. que justifican la plena y oportunamente la viabilidad de las ofertas, justificación que la mesa considera suficiente para su admisión.

a) Los resultados de la apertura de las ofertas fueron los siguientes:

- Propuesta económica servicios:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta econom.</u>
1.-	MADERPLAY S.L.	45.316,00 (238,51 €/m ²)
2.-	ARQUITECTURA TEXTIL S.L.	48.492,00 (255,22 €/m ²)
3.-	CARPAS ZARAGOZA S.L.	56.300,00 (296,32 €/m ²)

IVA no incluido.

- Ampliación del periodo de garantía:

<u>Nº de Proposición</u>	<u>Titular</u>	<u>Propuesta</u>
1.-	MADERPLAY S.L.	5
2.-	ARQUITECTURA TEXTIL S.L.	5
3.-	CARPAS ZARAGOZA S.L.	5

Propuestas señaladas en años.



b) Propuesta de valoración total.

Valoradas las proposiciones admitidas según criterios y sistemas de ponderación establecidos el resultado total de las valoraciones es el siguiente:

EMPRESA	PRECIO (90)	GARANTIA (10)	TOTAL
MADERPLAY S.L.	90,00	10,00	100,00
ARQUITECTURA TEXTIL S.L.	84,11	10,00	94,11
CARPAS ZARAGOZA S.L.	72,44	10,00	82,44

En base a las valoraciones totales, la Mesa decidió el resultado que a continuación se recoge:

<u>Nº de Proposición</u> <u>Orden</u>	<u>Titular</u>	<u>Valoración</u>	<u>total</u>
1.-	MADERPLAY S.L.	100,00	1º
2.-	ARQUITECTURA TEXTIL S.L.	94,11	2º
3.-	CARPAS ZARAGOZA S.L.	82,44	3º

Visto.- que de acuerdo con todo ello la Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicatario de la contratación de la "Instalación y montaje de una tensoestructura en parque infantil de la calle Zuberua de Agurain (de una superficie aproximada de 190 m2), así como la redacción del proyecto de ejecución y posterior dirección de ejecución del montaje", a la empresa MADERPLAY, S.L. por el precio de 238.51 €/m2 (IVA no incluido), con un plazo de ejecución de catorce semanas, de acuerdo con su propuesta formulada.

VISTO. – Que el competente para la citada contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público es el alcalde, pero dicha competencia la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de Alcaldía nº 74 de fecha 28 de junio de 2019.

Y visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Aprobar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato para la Instalación y montaje de una tensoestructura en parque infantil de la calle Zuberua de Agurain (de una superficie aproximada de 190 m2), así como la redacción del proyecto de ejecución y posterior dirección de ejecución del montaje, a la empresa MADERPLAY, S.L. por el precio de 238,51 €/m2 + 50,09 € (21%IVA) = 288,60 €/m2, en un plazo de ejecución de catorce semanas, con sujeción al Proyecto, a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta realizada por la empresa.



Todo ello, de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación y que figura en el expediente.

2/ Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria MADERPLAY, S.L. y al resto de empresas que presentaron oferta en su día.

3/ La empresa adjudicataria deberá proceder a la formalización del presente contrato mediante la aceptación del acuerdo de adjudicación, remitiendo el mismo debidamente firmado.

4/ Proceder a la publicación de la adjudicación y formalización de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las ocho horas cuarenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.